



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La suscrita Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 numeral 1, inciso e), y 93 numerales 1, 2 y 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este alto Cuerpo Colegiado para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL DÍA 30 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO EL DÍA DE LA NIÑEZ TAMAULIPECA**, al tenor de la siguiente:

OBJETO DE LA INICIATIVA

Declarar el 30 de abril de cada año como el Día de la Niñez Tamaulipeca, a fin de reconocer y promover los derechos de niñas, niños y adolescentes, asimismo, fomentar, en el marco de dicha conmemoración, el uso de lenguaje inclusivo como herramienta para garantizar la igualdad, la no discriminación y el respeto a la diversidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La niñez constituye uno de los sectores más relevantes de la sociedad, no solo por representar el presente, sino por ser el fundamento del desarrollo futuro de nuestro Estado.

Garantizar su bienestar, desarrollo integral y el pleno ejercicio de sus derechos es una responsabilidad ineludible de las instituciones públicas, así como de la sociedad en su conjunto.



En nuestro país, el 30 de abril se ha consolidado como una fecha emblemática para reconocer a niñas y niños, visibilizar sus necesidades y promover acciones en favor de su desarrollo, no obstante, resulta necesario que, en el ámbito estatal, se fortalezca este reconocimiento mediante su incorporación formal en el marco jurídico local, otorgándole un carácter permanente dentro del calendario cívico de Tamaulipas.

En este sentido, la presente iniciativa tiene como propósito declarar el día 30 de abril de cada año como el “Día de la Niñez Tamaulipeca”, con el objetivo de consolidar una cultura de respeto, protección y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, en apego al principio del interés superior de la niñez.

Asimismo, esta propuesta legislativa incorpora de manera transversal la promoción del lenguaje inclusivo como una herramienta fundamental para garantizar la igualdad, la no discriminación y el reconocimiento pleno de la diversidad dentro de la sociedad, el lenguaje no es un elemento neutro; por el contrario, constituye un vehículo que refleja y, al mismo tiempo, moldea las relaciones sociales, los valores y las estructuras de inclusión o exclusión.

Por ello, promover el uso de un lenguaje inclusivo en el marco de esta conmemoración contribuye a visibilizar a todas las niñas, niños y adolescentes, sin distinción alguna, fomentando entornos de respeto, equidad y reconocimiento de la diversidad, de esta manera, se fortalece una cultura institucional y social que coloca en el centro la dignidad humana y el respeto irrestricto a los derechos de la niñez.

La institucionalización del “Día de la Niñez Tamaulipeca” permitirá no solo la realización de actividades conmemorativas, sino también la generación de acciones integrales que incorporen principios de inclusión, igualdad sustantiva y perspectiva de derechos humanos en todas las políticas públicas dirigidas a este sector.

De igual forma, esta conmemoración representa una oportunidad para visibilizar los retos que enfrenta la niñez tamaulipeca, tales como el acceso a la educación, la salud, la alimentación y el derecho a vivir en entornos libres de violencia, incentivando la



participación activa de autoridades, instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía en general.

Es importante señalar que la presente iniciativa no implica un impacto presupuestal significativo, toda vez que las acciones que se deriven de la misma podrán ser atendidas con los recursos humanos, materiales y financieros ya existentes en las dependencias y entidades públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias.

En conclusión, la presente iniciativa se alinea con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, particularmente con el **Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (Educación de Calidad)**, al promover entornos inclusivos y equitativos; el **ODS 10 (Reducción de las Desigualdades)**, al fomentar la igualdad y la no discriminación mediante el uso de lenguaje inclusivo; y el **ODS 16 (Paz, Justicia e Instituciones Sólidas)**, al impulsar una cultura de respeto a los derechos humanos desde la niñez.

Cabe hacer mención que, la declaratoria del “Día de la Niñez Tamaulipeca” contribuye al cumplimiento de dichos objetivos, al fortalecer acciones orientadas al desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, bajo una perspectiva de inclusión, equidad y respeto a la dignidad humana.

En virtud de lo expuesto, se somete a consideración de esta Soberanía el presente proyecto de Decreto, con la finalidad de fortalecer el compromiso institucional con la niñez tamaulipeca, incorporando además una visión incluyente que promueva el respeto, la igualdad y la dignidad de todas las personas desde las primeras etapas de la vida.

Por lo que en ese sentido y con base en los razonamientos que anteceden, pongo a consideración de este Honorable Pleno Legislativo, la siguiente Iniciativa con proyecto de:



DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL DÍA 30 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO EL DÍA DE LA NIÑEZ TAMAULIPECA.

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, declara el día 30 de abril de cada año como el “Día de la Niñez Tamaulipeca”, con el objeto de reconocer la importancia de las niñas, niños y adolescentes en la sociedad, así como de promover acciones orientadas a la protección, respeto, promoción y garantía de sus derechos humanos, por lo que en el marco de esta conmemoración, las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán fomentar el uso de lenguaje inclusivo en la difusión, implementación y desarrollo de las actividades conmemorativas, a fin de promover la igualdad, la no discriminación y el reconocimiento de la diversidad.



TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las autoridades estatales y municipales promoverán la realización de actividades conmemorativas, educativas, culturales y recreativas que fomenten el bienestar y desarrollo integral de la niñez tamaulipeca, incorporando en todo momento el uso de lenguaje inclusivo y perspectiva de derechos humanos.

ARTÍCULO TERCERO. Las acciones que se deriven del presente Decreto se realizarán con cargo a los presupuestos autorizados de las dependencias y entidades correspondientes, por lo que no implicarán la creación de nuevas estructuras administrativas ni erogaciones adicionales.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 20 días del mes de abril de 2026.

ATENTAMENTE

Dip. Judith Katalyna Méndez Cepeda
Integrante de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado
Libre y Soberano de Tamaulipas.

HOJA DE FIRMAS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL DÍA 30 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO EL DÍA DE LA NIÑEZ TAMAULIPECA.